

INVITACIÓN No. 06/2024 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 18 de abril de 2024.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO DEL ÁREA DE ESTÁNDARES SOCIALES PARA LA UIP"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada en noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en anexo 3)
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, firmada únicamente por el consultor en la etapa de presentación de su expresión de interés.
 5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 6. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo 4) deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo, el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazarogarcia@mined.gob.sv a más tardar el 24 de abril de 2024 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. Específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorquen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo, teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y sub consultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el

afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.

- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus sub consultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
- I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, sub consultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas,

- fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
 - b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, sub consultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, sub consultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
 - f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE	MEDICIÓN
I. FORMACION		
Grado académico: Licenciado en Ciencias de la Educación/ Licenciado en Economía/ Licenciado en Administración de empresas/Ingeniero agrónomo/ Licenciado en Sociología/, Licenciado en sicología/ o Trabajo Social.	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fotocopia de título que acredite el grado académico
II. EXPERIENCIA GENERAL	40	
Experiencia comprobada mínima de tres (3) años en gestión social de proyectos financiados por organismos nacionales, entidades gubernamentales, municipales o autónomas. Si tiene 3 a 5 años: 25 puntos Más de 5 años: 40 puntos		Original o fotocopia de uno o más referencias laborales emitidas por empresas o Instituciones en las cuales se pueda comprobar el número de años requeridos:
III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	40	
Experiencia mínima de dos (2) proyectos como especialista social de proyectos sociales con cualquier fuente de financiamiento Dos o más proyectos: 10 puntos.		Experiencias visualizadas en hoja de vida, constancias, actas de recepción o referencias laborales emitidas por el contratante.
Experiencia de 3 o más proyectos en gestión social en el desarrollo de temas/estudios como: organización comunitaria, consultas ciudadanas, planes participativos, trabajos con pueblos indígenas, estudios de impacto social, estudios socioeconómicos o áreas relacionadas con la atención social y comunitaria: Tres proyectos : 25 puntos Cuatro o más proyectos : 30 puntos		Experiencias visualizadas en hoja de vida, constancias, actas de recepción o referencias laborales emitidas por el contratante.
IV. OTROS CONOCIMIENTOS	20	

Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none">• Dos o más cursos o seminarios impartidos por organismos internacionales como el Banco Mundial, BID ,BCIE, entre otros, relacionados a las áreas sociales, o ambientales o educativas (10 puntos).• Manejo de paquetes utilitarios tales como Microsoft Office, MS-Project, Google Docs: (10 puntos)		Copia de diploma que acredite su participación. Conocimientos comprobables con certificados, diplomas de capacitación o referencias laborales que certifiquen los conocimientos en paquetes utilitarios/ aplicaciones informáticas.
PUNTOS TOTAL	100	

El puntaje mínimo exigido para ser elegible para la contratación es de 70 puntos. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate, la experiencia en cantidad de proyectos de gestión social.

X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 2 de mayo de 2024, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv

Atentamente,



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Contratación de un Especialista técnico del área de estándares sociales para la UIP"

Detalle	BIRF
Código de Proyecto:	Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.
Financiamiento:	Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV
Código del Proyecto	SIIP 7495
Componente:	4. Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo
Subcomponente:	4.2. Gestión del Proyecto
Subactividad(es)	4.2.1 Gestionar el proyecto 4.2.1.1 Contrataciones de personal para la Unidad Operativa.
Unidad Solicitante	Unidad de Implementación del Proyecto UIP.
OEG:	54399
Monto:	US\$ 72,800.00
Categoría de Gasto:	(1) Bienes, obras, servicios que no son de consultoría y Servicios de Consultoría, costos operativos y formación para las partes 1, 2 y 4 del Proyecto.

I. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

El Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). En el marco del Préstamo BIRF No. 9067-SV suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de \$250,000,000.00 para el Proyecto «Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador», se están desarrollando una serie de actividades orientadas a mejorar las prácticas de enseñanza en los centros educativos que prestan servicios de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional, mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados, y fortalecer la capacidad institucional para gestión del sector de educación.

El proyecto «Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador», desarrollara cuatro componentes:

Componente 1: Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia.

Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI.

Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados.

Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo.

El último componente busca el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT para brindar servicios de calidad a los centros que brindan servicios de ECPI y para gestionar el Proyecto de manera eficiente. Para tal fin, el componente 4.1 Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo que apoya al MINEDUCYT en desarrollar el marco de calidad de la educación; que parte de los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI), ya definidos bajo la política y la Ley «Crecer Juntos» para la niñez hasta los 8 años. Este marco incluirá para los centros que prestan servicios de ECPI, el diseño de Estándares Estructurales de Calidad (EEC), Estándares de Infraestructura, Estándares de Desempeño de directores, docentes y otros agentes educativos de la primera infancia y Estándares para la formación inicial docente. Además, para iniciar el escalonamiento del marco de calidad, se diseñarán estándares de aprendizaje para los niveles de Educación Básica y Educación Media, conectándolos al ciclo de vida y trayectoria educativa del estudiante desde Educación Inicial hasta que egresa de la Educación Media.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y actividades de carácter ambiental establecidas en los instrumentos y documentos de Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto, y en cumplimiento del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP) requiere los servicios de un(a) especialista técnico social que apoye el área de estándares Ambientales y Sociales a las diferentes unidades técnicas que implementarán los subproyectos financiados con fondos del Contrato de Préstamo con el BIRF.

II. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un(a) especialista social responsable por velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión ambiental y social en cumplimiento con lo documentado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), y el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) del Proyecto, los cuales están en concordancia con las leyes nacionales y lo establecido en el Marco Ambiental y Social (MAS) y las guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional del Banco Mundial, así como la aplicación de manera transversal en todos los componentes del proyecto de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar las acciones contenidas en los instrumentos de gestión ambientales y sociales preparados para el proyecto, estableciendo la coordinación entre las unidades técnicas ejecutoras de los diferentes componentes y subproyectos.
- Apoyar y coordinar a las unidades técnicas de Interculturalidad, de Educación Inclusiva y de Igualdad de Oportunidades Educativas en sus actividades del proyecto, para asegurar la transversalización de los temas sociales y de los EAS en todos los componentes del Proyecto.
- Brindar apoyo técnico sobre la aplicación de los instrumentos ambientales y sociales y la implementación de la normativa social nacional relevante durante la preparación e

implementación de los componentes y subproyectos financiados con recursos del préstamo.

- Velar por la correcta y oportuna identificación de los riesgos sociales y de SSO asociados al proyecto, que deberá ejecutarse de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM, la legislación ambiental y de SSO nacional vigente y lo establecido en el Convenio de Préstamo y en el Manual de Operaciones del Proyecto (MANOP).
- Gestionar con las unidades técnicas el cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con la normativa social y los EAS aplicables al proyecto. Coordinar con estas unidades técnicas la supervisión y monitoreo de las actividades de los contratistas y firmas consultoras para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales del proyecto.
- Procesar la información colectada, en relación con el cumplimiento de la normativa social y los EAS aplicables al proyecto, detectando dificultades surgidas en la ejecución y proponiendo soluciones factibles de implementación a las mismas.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría será exclusivo para las actividades financiadas por el préstamo del Banco Mundial las cuales se llevarán a cabo de conformidad con la normativa nacional aplicable, los EAS del BM aplicables al proyecto, así como los instrumentos ambientales y sociales aprobados para el proyecto, como el PCAS, MGAS, MRI, PGM, MPPI y el PPPI.

Garantizar la implementación de los instrumentos y herramientas de gestión de los riesgos sociales de acuerdo con los EAS y la normativa nacional aplicable al proyecto durante el diseño y ejecución de las actividades de infraestructura del proyecto y en coordinación con las unidades técnicas responsables. Asegurar la transversalización de los temas sociales correspondiente a los EAS en todos los componentes educativos del proyecto.

V. DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se enmarca en la implementación del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

1. El consultor deberá realizar el plan de trabajo de las actividades a realizar de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Coordinador de área.
2. El Consultor coordinará sus actividades con el especialista técnico ambiental para asegurar un abordaje integrado en la gestión de los aspectos ambientales y sociales del proyecto.
3. Participar en reuniones de trabajo dentro y fuera del MINEDUCYT, para la organización y monitoreo de las actividades propias de la implementación de los estándares sociales del proyecto.
4. Coordinar el proceso de participación y consultas que deberá realizarse a lo largo del ciclo de vida del proyecto, y mantener diálogo constante con grupos y líderes de sociedad civil relevantes para la adecuada gestión social del proyecto.
5. Toda documentación, informes o manuales como producto de las actividades ejecutadas serán almacenadas en archivo de datos proporcionados por el MINEDUCYT. Los documentos o información proporcionados por el MINEDUCYT son estrictamente

confidenciales y no podrán ser utilizados ni divulgarse por el especialista fuera del ámbito del MINEDUCYT.

6. Todos los productos, estudios, bases de datos, informes u otros materiales preparados y generados por el/la Consultor/a en virtud de este Contrato serán propiedad del MINEDUCYT.
7. Realizar visitas de campo a los Centros Educativos al interior del país.

VI. ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Elaborar el Plan de Trabajo del Especialista técnico social sobre la implementación y cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales.
2. Asegurar la implementación del el MGAS del Proyecto y demás instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto (PCAS, PPPI, PGMO, MRI y MPPI), y su revisión y actualización en caso de ser necesario, en coordinación con el Especialista Técnico Ambiental del Proyecto.
3. Velar por la transversalización de los aspectos sociales en la formulación y ejecución de las actividades del proyecto de acuerdo con las normas establecidas. Esto incluye la transversalización de la Participación Ciudadana, Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Inclusión Social, la no discriminación, respeto a la dignidad, derechos humanos e identidad cultural, entre otros.
4. Realizar, en conjunto con los actores participantes en la implementación del proyecto, la caracterización de las partes interesadas (grupos vulnerables, incluyendo a las personas discapacitadas, Pueblos Indígenas, mujeres en condiciones de pobreza entre otros), e identificando medidas para facilitar sus participaciones en el ciclo y beneficios del proyecto.
5. Apoyar el diálogo con las partes interesadas y liderar la elaboración de planes específicos de participación en subproyectos donde sea relevante, según el proceso de caracterización.
6. Asegurar que los elementos de gestión ambiental y social y requisitos de los Instrumentos A&S, respecto a: la realización de consultas, el desarrollo de planes específicos de gestión ambiental y social para subproyectos, entre otros, estén integrados en la planificación de los aspectos presupuestarios, operativos y técnicos del proyecto.
7. Brindar herramientas de asesoramiento y de capacitación a las unidades técnicas responsables de la implementación de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, en temas organizacionales y gerenciales, en la elaboración e implementación de planes de gestión específicos según lo establece el PCAS.
8. Asegurar el correcto funcionamiento y monitoreo del Mecanismo de Gestión de Quejas del Proyecto, según lo descrito en el PPPI y MPPI, incluyendo las coordinaciones necesarias dentro de la institución con la OIR y con la UIP, e interinstitucionalmente con el MOP y el ILP, y asegurar que los informes incluyan la información requerida en relación al Mecanismo de Gestión de Quejas.

9. Monitorear la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto, mediante la creación y aplicación de instrumentos para el seguimiento.
10. Diseñar e implementar herramientas metodológicas para el monitoreo y seguimiento a la gestión socioambiental en la ejecución de los proyectos de obras y actividades establecidas en los instrumentos ambientales y sociales, en coordinación con el Especialista Técnico Ambiental del Proyecto.
11. Evaluar y monitorear los riesgos sociales y tendencias de impacto negativo encontradas en el desarrollo del proyecto, proponiendo medidas factibles para superarlas a través de las herramientas de gestión disponibles y en coordinación con el equipo del Banco Mundial.
12. Proveer asistencia técnica en gestión de riesgo social a las unidades responsables de la ejecución de los componentes y subcomponentes.
13. Llevar a cabo visitas de supervisión a las zonas de intervención del proyecto para corroborar la implementación de las medidas de gestión ambiental y social requeridas por los Instrumentos A&S del proyecto por parte de contratistas, según sea el caso.
14. Apoyar en la revisión técnica de los Términos de Referencias, Especificaciones Técnicas, de los diferentes procesos de obras, bienes, Servicios de No Consultoría y Consultoría en materia de gestión social.
15. Participar en la elaboración de los términos de referencia para el personal del Área Social, dándole seguimiento activo a las consultorías del área social del Proyecto.
16. Revisar los informes de seguimiento y evaluación social que sean presentados a la UIP por parte de los contratistas, firmas supervisoras y otras instancias ejecutoras dentro del proyecto, así como los informes generados por otros actores vinculados a la ejecución de las actividades de los diferentes componentes.
17. Diseñar y ejecutar procesos de formación y capacitación sobre la temática de gestión social dirigida a los actores vinculados al proyecto (consultores, personal de infraestructura, personal técnico de las empresas contratistas y firmas consultoras, entre otras), generando las herramientas metodológicas y técnicas necesarias.
18. Asistir a reuniones convocadas por el Coordinador de su área para la revisión del avance de su plan de trabajo y la toma de medidas para corregir las deficiencias detectadas.
19. Apoyar en la elaboración de informes de cumplimiento solicitados por la Coordinación de su área.
20. Apoyar a los Coordinadores de Contrato en la revisión técnica de los productos.
21. Colaborar en cualquier otra actividad que le sea asignada en el cumplimiento de los objetivos de esta Consultoría.

VII. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

1. Plan anual de trabajo conteniendo la estrategia de asistencia técnica social sobre la implementación y cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales a brindar a las unidades ejecutoras y contratistas.
2. Informes mensuales de las actividades realizadas y contempladas en el plan de trabajo detallando lo siguiente:
 - Las actividades realizadas, medidas correctivas implementadas, recomendaciones, avance del plan de trabajo, entre otros, así como archivos digitales conteniendo las evidencias de las actividades realizadas.
 - Apartado sobre las capacitaciones brindadas a las unidades técnicas en temas específicos tales como: manual operativo del proyecto, cumplimiento de los EAS en los subproyectos, la administración y registro en el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto, entre otros.
3. Informes semestrales y anuales de avance de la implementación y cumplimiento de los Instrumentos Ambientales y Sociales a nivel de proyecto y subproyectos (transversalización) y sobre la administración y registros en el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.
4. Un informe final que se entregará en el mes de diciembre, donde se incluyan las principales actividades realizadas durante el año y las recomendaciones de mejora sobre los procesos del proyecto.

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los Informes mensuales, semestrales y finales deberán presentarse en forma impresa en original, para ello deberá utilizarse papel bond tamaño carta, fuente Museo Sans 300, tamaño de letra 11, interlineado 1.5 y en formato digital.

Los informes serán entregados al Coordinador de Contrato, los cuales deberán ser firmados por ambas partes y éste será un requisito previo para emitir el acta de recepción (SIAP), dichos informes serán resguardados por la unidad contratante.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de NUEVE (9) meses para el ejercicio fiscal 2024, prorrogable hasta por DIECIOCHO (18) meses adicionales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el(a) Consultor(a), renovable a través de cruce de notas entre el Coordinador de Contrato y el contratista, previa evaluación de desempeño aceptable, emitida por el/la Coordinador(a) del contrato. El contrato será financiado con fondos del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo No. 9067- SV.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$2,600.00 CON IVA INCLUIDO, contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el consultor y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro del IVA) a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ Proyecto, Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador- Préstamo No. 9067-SV.) Este pago mensual, estará sujeto al 10 % de Retención de Impuesto sobre

la Renta y al 1 % de IVA, debido que el MINEDUCYT está designado como agente de retención para estos impuestos.

XI. PRESUPUESTO

El monto asignado para esta consultoría es de SETENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,200.00) para un plazo total de VEINTISIETE MESES, de los cuales VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,400.00) corresponden a NUEVE (9) meses del periodo 2024, por un valor mensual de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,600.00) CON IVA INCLUIDO, cuyos fondos provienen del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BIRF-9067-SV.

XII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

A Nivel Técnico y administrativo: El consultor recibirá lineamientos técnicos y administrativos del Coordinador de área de la Unidad de Implementación del Proyecto UIP, y tendrá relaciones a nivel técnico y administrativo con las Direcciones Nacionales y de Apoyo.

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias de la Educación/ Licenciado en Economía/ Licenciado en Administración de empresas/ Ingeniero agrónomo/ Licenciado en Sociología/, Licenciado en psicología/ o Trabajo Social.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de tres (3) años en gestión social de proyectos financiados por organismos nacionales, entidades gubernamentales, municipales o autónomas.

Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de dos (2) proyectos como especialista en gestión social de proyectos con cualquier fuente de financiamiento.
- Experiencia de 3 o más proyectos en Gestión social en el desarrollo de temas/estudios como: organización comunitaria, consultas ciudadanas, planes participativos, trabajos con pueblos indígenas, estudios de impacto social, estudios socioeconómicos u otras áreas relacionadas con la atención social y comunitaria.

Otros conocimientos deseados:

- Dos o más cursos o seminarios impartidos por organismos internacionales como el Banco Mundial, BID, BCIE, entre otros, relacionados a las áreas sociales, o ambientales o educativas.
- Manejo de paquetes utilitarios tales como Microsoft Office, MS-Project, Google Docs.

XIV. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA

- Convenio de Préstamo.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MINEDUCYT y el MOPT.
- Manual operativo del préstamo.
- Normativa Normas técnicas de Control interno específicas del MINED de El Salvador
- Normativa de permisos de construcción a nivel nacional.
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDEs, ACEs, CECEs.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y sus reglamentos.
- Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Normativa de Accesibilidad.
- Ley Crecer Juntos.
- Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura.
- Ley de Medio Ambiente y su reglamento
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial. (Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018)
- Estándares Ambientales y Sociales del BM
- Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).
- Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social para subproyectos: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS);
- Planes de Pueblos Indígenas (PPPI); Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) y Planes Específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes.
- Código de conducta para trabajadores directos del proyecto, de acuerdo con el PGMO del proyecto.

XV. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

El MINEDUCYT proporcionará los siguientes elementos para la ejecución de la consultoría:

- Espacio físico y conectividad en las instalaciones del Nivel Central del MINEDUCYT.
- Mobiliario y equipo tecnológico para el trabajo.
- Papelería en general para el trabajo a desarrollar.
- Apoyo organizacional, operativo, logístico y secretarial.
- Medios para trasladarse a los centros educativos, previa programación.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha_____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 06/2024 MINEDUCYT-BIRF

Yo, (nombre completo) _____, presento mi hoja de vida y documentos requeridos para participar en el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO DEL ÁREA DE ESTÁNDARES SOCIALES PARA LA UIP", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 06/2024 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.

F_____

Nombre completo según DUI
No. de teléfono fijo
No. de teléfono Móvil
Correo electrónico



ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. Nombre del individuo (*Nombre completo*)

2. Fecha de Nacimiento_____

3. Nacionalidad_____

4. Educación: (*Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo*)

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (*Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años*)

7. Idiomas: (*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura*)

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)

9. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(firma del consultor)

En: _____
(Lugar)

Fecha: _____
(día/ mes/año)

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT – DUI
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

¹ EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

CONTRATO No. *(Insertar No. correlativo de Contrato)*

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este *(insertar la fecha de inicio de los trabajos)*, entre *(Nombre del Contratante)* (el "contratante"), con domicilio legal en *(Dirección)* y *(insertar el nombre del Consultor seleccionado)* (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en *(insertar dirección del Consultor)*.

CONSIDERANDO QUE *el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y*

CONSIDERANDO QUE *el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.*

POR LO TANTO, LAS PARTES *convienen en lo siguiente:*

1.-Servicios *(i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.*

(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *(insertar fecha de inicio)* hasta el *(insertar fecha de término)*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *(insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente²:

(insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; *(insertar monto y moneda)* contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago

² modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación³.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los

³ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima



que se registró el
Contrato.

El contrato se registró por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de
Controversia⁴.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y
Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por (Nombre y Apellido)
Cargo (del Representante del Contratante)

POR EL CONSULTOR

(insertar nombre del consultor)

⁴ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."



ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre y Número del Proceso
"_____"

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: **Invitación No. 06/2024 MINEDUCYT-BIRF, denominado "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO DEL ÁREA DE ESTÁNDARES SOCIALES PARA LA UIP"** del Ministerio de Educación, **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente

Firma original y sello del Notario

NOTA:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA

(PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

DECLARACIÓN JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<p>Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado</p> <p>La cuenta a declarar es la siguiente:</p>				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa () Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A ()				
San Salvador,				
FIRMA				

NOMBRE -----				
DUI -----				